

## ACTA DE LA SESIÓN DEL PLENO EXTRAORDINARIO DEL AYUNTAMIENTO DE VILLALGORDO DEL JÚCAR (ALBACETE) DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 2.018

### **ALCALDE-PRESIDENTE:**

-D. José Luis Martínez Cano

### **ASISTENTES:**

-D. Miguel Ángel Escobar Risueño (P.S.O.E.)  
-Dña. M<sup>a</sup> Ángeles Romero Palencia (P.S.O.E.)  
-Dña. M<sup>a</sup> Pilar Escobar Risueño (P.S.O.E.)  
-D. Francisco San Bartolomé Risueño (P.S.O.E.)  
-D. Pedro José Chicano Zamora (P.S.O.E.)  
-D. Francisco Javier Urrea Ballesteros (P.P.)  
-D. Ángel Luis Piqueras Ballesteros (P.P.)  
-D. Javier Muñoz Escobar (P.P.)

### **SECRETARIO:**

-D. Juan Luis Martín Rolando

En el salón de sesiones del Ayuntamiento de Villalgordo del Júcar (Albacete), siendo las 20 horas del día 22 de febrero de 2.018, se reúne el Pleno del Ayuntamiento de Villalgordo del Júcar (Albacete) en sesión extraordinaria, presidida por el Alcalde-Presidente, D. José Luis Martínez Cano, y concurriendo los Sres. Concejales referenciados, asistidos por el Secretario-Interventor que certifica.

### ORDEN DEL DÍA

- 1º.- Aprobación de la cuenta general del ejercicio 2016.
- 2º.- Plan provincial de obras y servicios 2018.
- 3º.- Incorporación al consorcio de consumo.
- 4º.- Moción del grupo socialista en relación al día internacional de la mujer.

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, una vez comprobada por el Secretario la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada se procede al estudio y votación del orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

#### **1º.- Aprobación de la cuenta general del ejercicio 2016.**

Interviene el Alcalde-Presidente, para informar a los Concejales, que el presente asunto del orden del día fue sometido a informe de la Comisión Especial de Cuentas en su sesión de fecha 15/12/2017, y que el mismo fue favorable, tal y como consta en el expediente y en el acta de la comisión, y que durante el trámite de exposición pública, mediante publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia nº 146 de fecha 22/12/2017, no se interpusieron reclamaciones, ni alegaciones a la misma, sigue informando que el expediente electrónico tramitado al efecto, ha estado a disposición de los Concejales para su consulta en la sede electrónica, por lo que una vez ultimado el expediente y aportados los informes pertinentes, procede la aprobación por el pleno.

Interviene el portavoz del grupo popular, Sr. Urrea Ballesteros, para manifestar que está en desacuerdo con la aprobación de dicha cuenta general, ya que no aparece la deuda actual, ni cómo se han gastado los recursos económicos ni cómo se

han liquidado los mismos, y porque a su juicio, la cuenta general también está formada por las facturas, y a ellas no ha tenido acceso, razón por la cual anuncia que se planteará la presentación de un recurso contencioso-administrativo, proponiendo a su vez, que este asunto se deje sobre la mesa para su aprobación en otra sesión plenaria.

Concedida la palabra al Secretario-Interventor, se informa que la cuenta general está formada por la documentación a que hace referencia el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y la Orden HAP/1782/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la instrucción del modelo simplificado de contabilidad local, y que una parte de dicha documentación, es la liquidación del presupuesto, que ya fue aprobada por Resolución de la Alcaldía, expediente al que se ha dado acceso a los Concejales para consultarlo, y en el que consta la información a que hace referencia el Concejal.

A la vista de todo ello, el Alcalde-Presidente desestima la solicitud de dejar sobre la mesa el presente asunto del orden del día, por lo que continúa su debate y votación.

A la vista del informe de Secretaría-Intervención a la cuenta general del ejercicio 2016, y considerando que dicha cuenta general está rendida conforme a lo previsto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y a la Orden HAP/1782/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Simplificado de Contabilidad Local.

Considerando que la cuenta general del ejercicio 2016 ha sido dictaminada de forma favorable por la Comisión Especial de Cuentas en su reunión de fecha 15 de diciembre de 2017, y ha permanecido expuesta al público por el plazo legal, sin que se haya presentado reclamación, reparo u observación alguna (BOP nº 146 de fecha 22/12/2017).

El Pleno del Ayuntamiento de Villalgordo del Júcar, estimando que los estados y cuentas anuales, así como los anexos que integran la cuenta general del ejercicio 2016, se hallan debidamente justificados, y de acuerdo con los libros de contabilidad, de conformidad con el artículo 212.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, acuerda por seis votos a favor y tres votos en contra de los Concejales del grupo popular:

1º.- Aprobar la cuenta general correspondiente al ejercicio 2016.

2º.- Rendir la cuenta general del ejercicio 2016 al Tribunal de Cuentas conforme a lo previsto en el artículo 212.5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y a la Orden HAP/1782/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Simplificado de Contabilidad Local.

## **2º.- Plan provincial de obras y servicios 2018.**

El Alcalde-Presidente da cuenta del escrito de la Diputación de Albacete, por el que se solicita el acuerdo plenario sobre la participación de este Ayuntamiento en los

planes provinciales de obras y servicios de 2018 para esta localidad, y a tal efecto, el Alcalde-Presidente propone a los miembros del pleno, la remodelación de la Plaza Mayor, y el abastecimiento y asfaltado de las calles San Roque y La Jara.

Interviene el Concejal del grupo popular. Sr. Piqueras Ballesteros, instando al Alcalde para que explique en qué consistiría la remodelación de la Plaza Mayor.

Interviene el Alcalde-Presidente, para explicar que la remodelación de la Plaza Mayor, consistiría en hacerla de rasante única, eliminando las zonas verdes muy deterioradas, y dotar así a la Plaza Mayor de mayor accesibilidad y con mayores espacios diáfanos para utilizarlos en fiestas y otros eventos.

Intervienen los Concejales del grupo popular, Sr. Piqueras Ballesteros, manifestando, que existen otras necesidades mayores que la remodelación de la Plaza Mayor, tales como la mejora de red de saneamiento y abastecimiento en distintas calles de la localidad, y posteriormente, el Sr. Urrea Ballesteros, manifestando que los planes provinciales deben ir destinados especialmente a la mejora de la red de saneamiento y abastecimiento, y que la remodelación de la Plaza Mayor, a la que no se opone, debe financiarse con otros recursos y ayudas.

Interviene el Alcalde-Presidente, para informar que actualmente no existen ayudas ni subvenciones de la Junta de Comunidades para financiar dichas obras, y que tampoco pueden ser subvencionadas con las ayudas del Eje-Leader.

Pasada a votación la propuesta, se acuerda por seis votos a favor, ninguno en contra y tres abstenciones de los Concejales del grupo popular, participar en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal de 2.018, con las obras y presupuesto que se indican:

- 1º.- Remodelación Plaza Mayor.
- 2º.- Abastecimiento y asfaltado Calle San Roque.
- 3º.- Abastecimiento y asfaltado Calle La Jara.

Presupuesto.....60.000 €

### **3º.- Incorporación al consorcio de consumo.**

Expone el Alcalde-Presidente, que tiene constancia de que muchos vecinos de Villalgordo del Júcar, cuando necesitan hacer alguna consulta en materia de consumo, o cuando quieren interponer alguna reclamación, acuden a oficinas de atención al consumidor de otras localidades, por lo que se ha detectado una necesidad de prestación de dicho servicio en nuestra localidad.

Explica que este asunto ya se llevó a pleno en el año 2014, pero que no pudo aprobarse por no existir la mayoría absoluta que exige la normativa legal.

Interviene el portavoz del grupo popular. Sr. Urrea Ballesteros, manifestando que el año 2012, el Ayuntamiento de Villalgordo del Júcar, solicitó la salida del Consorcio de Consumo, siguiendo instrucciones, con el argumento de que el plan de ajuste impedía estar en el Consorcio de Consumo, y ahora, con nuevas instrucciones, se pretende nuevamente incorporarse al Consorcio de Consumo, del que nunca debió salirse este Ayuntamiento; manifiesta que tiene dudas sobre la incorporación, pero no

la cuestionará ni su grupo se opondrá a la misma, porque considera que es un servicio necesario.

Vistos los estatutos reguladores del Consorcio Provincial de Consumo, y el informe de secretaría-intervención de fecha 16/02/2018, los miembros del pleno por seis votos a favor de los Concejales del grupo popular, ninguno en contra, y tres abstenciones de los Concejales del grupo popular, que representan la mayoría absoluta de miembros legales de la Corporación, ACUERDAN:

PRIMERO.- La incorporación del Ayuntamiento de Villalgordo del Júcar (Albacete) al Consorcio Provincial de Consumo de Albacete, aceptando las condiciones establecidas en los estatutos, así como su estructura orgánica.

SEGUNDO.- Comprometerse esta Corporación a consignar anualmente en su presupuesto ordinario, las cantidades que anualmente fije la Junta General del Consorcio, autorizando al Consorcio Provincial de Consumo para que las cantidades no ingresadas, le sean retenidas por el Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo al Consorcio Provincial de Consumo de Albacete para que tramite la adhesión a todos los efectos como miembro del mismo.

#### **4º.- Moción del grupo socialista en relación al día internacional de la mujer.**

Interviene el Alcalde-Presidente, para manifestar, que estando próximo el día 8 de marzo, día internacional de la mujer, suele haber declaraciones institucionales sobre dicho día, por lo que propone al pleno la aprobación de la moción, cuyo texto les consta a los Concejales.

Interviene el portavoz del grupo popular. Sr. Urrea Ballesteros, manifestando que está de acuerdo con el contenido de la moción propuesta, pero en relación a los puntos números 1 y 2, que hacen mención a la elaboración de un informe y/o estudio sobre la situación laboral y salarial de los empleados municipales, y la aprobación de un plan de igualdad, debería ponerse una fecha límite o un plazo para su cumplimiento.

Se acuerda entre ambos grupos, la aprobación de la moción propuesta, si bien de forma consensuada, se hará constar en los puntos números 1 y 2, que el plazo para las medidas propuestas será de seis meses, por lo que, atendiendo a la siguiente exposición de motivos:

“En el Día 8 de Marzo, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Villalgordo de Júcar manifiesta un año más su compromiso con las mujeres, con la defensa de sus derechos y con las políticas de igualdad como instrumento para avanzar hacia una sociedad democráticamente más justa y equilibrada en la toma de decisiones entre hombres y mujeres.

Reconocemos los avances que a lo largo de las décadas se han desarrollado en nuestro país en materia de igualdad, pero a la vez también reconocemos los retrocesos y recortes que se vienen produciendo en las políticas de igualdad,

especialmente en el ámbito local debido al cambio legislativo que ha modificado sustancialmente el ámbito de competencias de los Ayuntamientos en estas áreas.

No puede haber una sociedad verdaderamente democrática si no somos capaces de eliminar los comportamientos y actitudes machistas que atentan contra más de la mitad de la población. Y ese machismo, fruto del patriarcado más rancio y más perjudicial para las mujeres se extiende en todos los ámbitos, desde el familiar, social y laboral hasta la más cruel de las manifestaciones como es la violencia de género que se ejerce hacia las mujeres.

Una sociedad libre de machismo es nuestro objetivo. Por ello, con motivo de la conmemoración del 8 de Marzo, desde el Grupo Municipal Socialista seguimos reclamando medidas y políticas para un verdadero cambio social que suponga una profunda transformación estructural en la que las mujeres sean protagonistas y copartícipes.

En este sentido, una de las mayores desigualdades que viven las mujeres es la que se corresponde al ámbito laboral, por ello, desde el Grupo Municipal Socialista apoyamos que nuestro país cuente con una Ley de Igualdad Laboral que contribuya a erradicar las diferentes situaciones de discriminación que tienen las mujeres en el acceso al empleo, la promoción profesional, la eliminación de la brecha salarial, que junto a la precariedad y la temporalidad, conforman la columna vertebral de la desigualdad laboral de las mujeres.

El Grupo Municipal Socialista valora positivamente la iniciativa propuesta por los dos sindicatos mayoritarios (UGT y CC.OO) de convocatoria por primera vez de un paro laboral de dos horas en la jornada del día 8 de marzo, apoyando dicha convocatoria, e instando a los demás Grupos Municipales, a los y las trabajadoras a sumarse a dicha iniciativa, como una medida de concienciación y reivindicación ante la situación generalizada de desigualdad laboral que tienen las mujeres en este país y porque son las organizaciones sindicales las que pueden convocar un paro con arreglo a la Ley.

Porque las mujeres han sufrido y siguen sufriendo en mayor medida las consecuencias de la crisis. Porque las mujeres tienen una ganancia media anual cerca de 6 puntos menos de diferencia con respecto a la de los hombres. Porque la tasa de actividad de las mujeres es cerca de 10 puntos menor que la de los hombres. Porque la tasa de paro de las mujeres es más de 4 puntos por encima que la de los hombres.

Porque el trabajo a tiempo parcial en las mujeres representa aproximadamente un tercio más que el de los hombres. Porque la brecha salarial se sitúa de media en un 23% en detrimento del salario de las mujeres. Porque la tasa de empleo entre mujeres se reduce con el número de hijos frente a la de los hombres que aumenta.

Porque las pensiones de las mujeres son de menor cuantía que las de los hombres.”

Por todas estas razones y en definitiva porque a pesar de los avances en políticas de igualdad, aún persisten graves discriminaciones de género y estereotipos de carácter sexista que impiden a las mujeres participar en igualdad de condiciones en todos los ámbitos de la sociedad, el pleno del Ayuntamiento de Villalgordo del Júcar, por unanimidad, adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Todos los grupos municipales representados en el Ayuntamiento de Villalgordo del Júcar solicitamos al equipo de gobierno, para que en el plazo de seis meses, se elabore un estudio/informe sobre la situación laboral y salarial de los trabajadores y las trabajadoras del Ayuntamiento, en el que se recojan además las medidas adoptadas en materia de igualdad laboral o las que se tengan que establecer en su caso, al objeto de erradicar las posibles discriminaciones en esta materia.

SEGUNDO.- Todos los grupos municipales solicitamos al equipo de gobierno, que en el plazo de seis meses, se elabore y presente para su aprobación un plan de igualdad específico para los trabajadores y trabajadoras del Ayuntamiento, en el que figuren las diferentes medidas a adoptar para eliminar cualquier discriminación de género y contemple las medidas que se consideren al objeto de facilitar la conciliación de la vida laboral, familiar y personal.

TERCERO.- Todos los grupos municipales nos sumamos a la iniciativa de los sindicatos mayoritarios (UGT y CC.OO) de convocatoria de paro de dos horas en el día 8 de marzo, y animamos a los y las trabajadoras a sumarse a ello, como una medida más de concienciación y sensibilización sobre la situación de discriminación de las mujeres en el ámbito laboral y en todos los ámbitos de la sociedad.

CUARTO.- El pleno del Ayuntamiento de Villalgordo del Júcar, solicita a los grupos parlamentarios representados en el Congreso de los Diputados la presentación y aprobación de una ley de igualdad laboral, así como dar traslado de este acuerdo a los grupos parlamentarios en el Congreso de los Diputados.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las veinte horas y cincuenta minutos del día de la fecha, de todo lo cual, como secretario, certifico y doy fe.